

RIO GALLEGOS, 12 FEB 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.186/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 de las presentes obra Nota N° 118/12 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Sistema NEXO", cuyo responsable es el Mg. Osiris SOFIA;

QUE tal actividad se desarrolla desde el mes de diciembre de 2011 y hasta el mes de junio de 2012, con una duración total de NOVENTA (90) horas reloj;

QUE participan como integrantes del mismo: Esteban GESTO, Karim HALLAR, Natalia BORDON, Alejandra CABRERA y Andrea VILLAGRA;

QUE el Proyecto consiste en el desarrollo de un sistema informático que automatice la tarea de referente a la carga de encuestas que se realizan a los alumnos ingresantes desde la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de la UNPA-UARG y que permita el posterior tratamiento de la información almacenada;

QUE este proyecto se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT);

QUE el mismo tiene como objetivo realizar una aplicación basada en tecnologías web que permita la registración de las encuestas obligatorias realizadas a los alumnos ingresantes de la UNPA-UARG;

QUE éste se encuentra destinado al personal de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, alumnos ingresantes o reingresantes de la UNPA-UARG;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

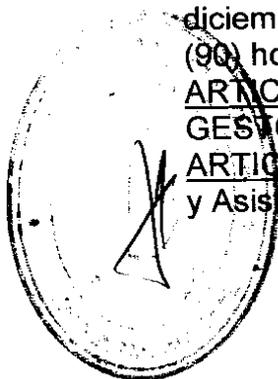
POR ELLO:

ELDECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Sistema NEXO", cuyo responsable es el Mg. Osiris SOFIA, el cual se desarrolla desde el mes de diciembre de 2011 y hasta el mes de junio de 2012, con una duración total de NOVENTA (90) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que participan como integrantes del Proyecto Esteban GESTO, Karim HALLAR, Natalia BORDON, Alejandra CABRERA y Andrea VILLAGRA.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que esta actividad se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT).-





///-2-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE

DISPOSICION

N°

177



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG